INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 29/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL" – PLURIANUAL - ID N° 311.672

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 29/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL" – PLURIANUAL ID N° 311.672***, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 12 de julio de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC N° 204/2016** de fecha 31 de marzo de 2016 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 29/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL" – PLURIANUAL - ID N° 311.672.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES"**, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Irala**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Dra. Rosa Amarilla,** representante del Hospital del Trauma.
- **Lic. Ana Gloria Centurión,** representante del Hospital Nacional de Itaugua.
- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.
- **Dra. Rosa Mayor,** representante del Instituto de Medicina Tropical.
- **Lic Marcelina Hofman,** representante del Hospital Nacional de Itaugua.
- **Q. F. Marina Quintana,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 25 de febrero de 2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL".

Por memorándum DPP N° 212/2016 de fecha 11 de marzo de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 29/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL", se encuentra cargado en el PAC con ID N° 311.672.

Por Nota DL 099/16 de fecha 21 de abril de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 29/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL", se encuentra cargado en el PAC con ID N° 311.672.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 311.672/2016, por un importe total de G. 22.868.580.640.- (Guaraníes veinte y dos mil ochocientos sesenta y ocho millones quinientos ochenta mil seiscientos cuarenta) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1183/2016 por un importe de Gs. 100.000.000 (cien millones).
Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Instituto Nacional de Itaugua

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Lic. Nut. Marcelina Hofmam C.
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 663 - H.N.I.

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En fecha 11 de julio de 2016 finalizó el proceso a Subasta a Baja Electrónica con ID N° 311.672 **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 29/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL"- PLURIANUAL,** según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 311.672, Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 12 de julio de 2016, observándose la recepción de 8 (OCHO) ofertas, las que se detallan a continuación:

1. FUSA S.A. Gs.190.440.000.-
Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
Monto: Gs.6.900.000.-
Póliza N°: 22.1508.12686/000
Vigencia: Desde el 07/07/2016 al 14/12/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 137.-

2. LIBRA PARAGUAY S.A. Gs.9.668.400.000.-
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto: Gs.295.000.000.-
Póliza N°: 45.1508.0007704.0000
Vigencia: Desde el 06/07/2016 al 02/01/2017.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 128.-

3. HOSPICENTER S.A. Gs.7.254.551.720.-
Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs.285.000.000.-
Póliza N°: 38.1508.0001007.0000
Vigencia: Desde el 07/07/2016 al 14/12/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 126.-

4. INDEX S.A.C.I. Gs.392.512.800.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs.12.000.000.-
Póliza N°: 007.1508.036687/000
Vigencia: Desde el 08/07/2016 al 15/12/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 122.-

5. EUROTEC S.A. Gs.1.042.585.500.-
Aseguradora: REGIONAL SEGUROS S.A.
Monto: Gs.75.000.000.-
Póliza N°: 49.1508.0000526.0000
Vigencia: Desde el 08/07/2016 al 26/12/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 247.-

6. PROSALUD FARMA S.A. Gs.2.951.124.000.-
Aseguradora: REGIONAL SEGUROS S.A.
Monto: Gs.109.500.000.-
Póliza N°: 49.1508.0000521.0000
Vigencia: Desde el 07/07/2016 al 04/01/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 061.-

7. EUROQUIMICA S.A. Gs.1.055.994.000.-
Aseguradora: REGIONAL SEGUROS S.A.
Monto: Gs.48.000.000.-
Póliza N°: 49.1508.0000522.0000

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

Lic. [illegible]
Jefa Dpto. Adm. y Nutrición
Hospital Nacional de Itaugua

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Lic. Nut. Marcelina Motta[illegible]
Jefa de Servicio
Administración de Alim[illegible]
R. P. Nº 663 - H.N.I.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Vigencia: Desde el 07/07/2016 al 04/01/2017.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 036.-

8. BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. Gs.174.022.200.-
Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A.
Monto: Gs.7.191.000.-
Póliza Nº: 4.1508.0001888.0000
Vigencia: Desde el 07/07/2016 al 03/01/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 066.-

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N° DE ORDEN	EMPRESAS	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	FUSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	HOSPICENTER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EUROTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Lic. [illegible] Jefa Dpto. Alim. y Nutrición Hospital Integral de la [illegible]
Dra. Rosa A. Mayor Oxilia Pediatra - Nutrióloga Reg. Prof. Nº 4081
Lic. Nut. Marcelina Hofmam C Jefa de Servicio Administración de Alimentos R. P. Nº 663 - H.N.I.
Dra. María Rosa Amarilla B. Jefa Dpto. de Atención Centro de Emergencias Médicas
Abog. Laura Bordón Asesora Jurídica Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.
ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.S.P. Y B.S.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. N° 01/2016,** de fecha 13 de julio de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH. N° 119/2016, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, según lo siguiente:

TESAIHA TEKO POÃVÉ
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General de Operativa de Contrataciones-U.O.C N° 01 Nivel Central, Nota C.E N° 1/2016, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 95.341/2016**, en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- **IGNACIO GALEANO SUSSANICH, C.I N° 7.327.674 –**
- **JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA, C.I N° 3.010.756**
- **EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO, C.I 771.508**
- **FELIPE OSCAR ARMELE BONZI, C.I N° 213.130 (NO CORRESPONDE NUMERO DE CEDULA)**
- **OSCAR RAUL GARCIA ESPINOLA, C.I N° 138.658**
- **CARLOS DOROTEO MEILICKE CARTES, C.I N° 294.638**
- **JUAN RAMON FABIO OSORIO, C.I N° 283.241**
- **WALTER MANUEL ARMELE CASCO, C.I N° 1.436.581**
- **ALCIDES NICANOR VARGAS PEREIRA, C.I N° 514.217**
- **VIRGINIO ARISTIDES GARCETE CABRAL, C.I N° 1.336.582**
- **CONCEPCION CRISTALDO GARCIA, C.I N° 254.725**
- **NEMESIO RAMON FIANDRO MARTINEZ, C.I N° 137.494**
- **CESAR EDUARDO SILVESTRE FRANCO GOMEZ, C.I N° 386.205**
- **CRISTIAN ASAD ARMELE CASCO, C.I N° 1.436.586**
- **OSCAR ALEXIS ARMELE CASCO, C.I N° 1.436.579**
- **ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, C.I N° 202.099**
- **ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT**
- **KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS, C.I N° 701.781**
- **MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I N° 701.780**
- **DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY, C.I N° 177.876**
- **CRISTIAN JOSE BOSMANS MENKEN, C.I N° 615.221**
- **ALBERTO GUNTHER BONHEVI, C.I N° 644.465**
- **STELLA BEATRIZ ENCISO DE WASMOSY, C.I N° 769.601**
- **RAIMUNDO ESPIAU ELVIRA, C.I N° 17.698.696 (DOCUMENTO EXTRANJERO)**
- **GLORIA PATRICIA FRANCO DE ESPIAU, C.I N° 675.541**
- **JOSE ANTONIO RUBIO BLANCO, C.I N° 1.785.896**
- **JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI, C.I N° 519.783**
- **MARCELO RIENZI ZUCOLILLO, C.I N° 3.314.934**
- **CAMILA RIENZI ZUCOLILLO, C.I N° 3.713.353**
- **PAOLA RIENZI ZUCOLILLO, C.I N° 1.774.375**
- **CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI, C.I N° 2.033.772**
- **MAGIN RODRIGO GAMARRA CACERES, C.I N° 3.831.185**

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Ana Contreras
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Nut. Marcelina Hofmam C
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R.P. Nº 663 - H.N.I.

Dra. Rosa A. Mayer Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. Y B.S.

TETÃ HATEKO POÃVE
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- CARLOS RENE SCHWARZ SIMON, C.I Nº 400.766
- JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI, C.I Nº 519.783
- MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ, C.I Nº 482.937
- NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA, C.I Nº 7.747.690
- MIGUELA AURORA BELTRAN DE VALINOTTI, C.I Nº 575.362
- DELIA STELLA ZARATE CUELLAR, C.I Nº 3.394.164

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registra datos en el SINARH, con excepción del ***Sr. Carlos Doroteo Meilicke Cartes, C.I Nº 294.638, quien figura como personal permanente en el Instituto de Previsión Social, Categoría: S96, Cargo: Profesional de Salud**, y el ***Sr. Cristian Asad Armele Casco, C.I Nº 1.436.586, quien figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asunción, Categoría: U10, Cargo: Aux. En Enseñanza-Instructor y personal permanente en esta Cartera de Estado, Categoría: S34, Cargo: Profesional Sanitario-I** se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-13-07-2016

Leonardo Jara
Jefe
Dpto. de Control de la Ejecución
del Presupuesto del Personal

En cuanto a lo informado en relación al Sr. Carlos Doroteo Meilicke Cartes, con C.I.Nº 294.638, quien figura como personal permanente en el Instituto de Previsión Social, Categoría S96, Cargo: Profesional de Salud, y el Sr. Cristian Asad Armele Casco, con C.I. N° 1.436.586, quien figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asunción, Categoría: U10, Cargo Aux. en Enseñanza – Instructor y personal permanente en esta cartera de estado, Categoría S34, Cargo: Profesional Sanitario I, ***este Comité de Evaluación concluye que los mismos se encuentran inhabilitados de conformidad a lo establecido en el inc. b) del Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03, y en el m) de la Ley Nº 1626/2000 - "De la Función Pública", en su calidad de Profesional de Salud y Profesional Sanitario I, respectivamente. Motivo de ello, la oferta presentada por la firma HOSPICENTER S.A., empresa a la cual representan, es desestimada en el presente proceso licitatorio, en virtud a las disposiciones legales establecidas y que fueron mencionadas más arriba.***

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a las empresas:

Libra Paraguay S.A.
Fecha 18 de julio de 2016

- Copia simple de Cédula de Identidad de todos los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. –

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

Hospicenter S.A.
Fecha 12 de julio de 2016

- Copia simple de Cédula de Identidad de todos los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. -

El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Lic. Nut. Marcelina Hofmam C
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 683 - H.N.I.

Dra. María Rosa Martínez Villa
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Nina Centurión
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

ABOG. GUSTAVO VALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

- Desglose de precio unitario del ítem N° 19 y 23.
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado. –
- Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los productos/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS., para los ítems 19, 20 y 21.-

Fecha 18 de julio de 2016

- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación, para los ítems 8, 11 y 17.-
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio, conforme al Formulario N° 4.

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

Index S.A.C.I.
Fecha 18 de julio de 2016

- Copia simple de Cédula de Identidad de todos los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. -
  El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-
- Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los productos/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS., para el ítem N° 18.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

Prosalud Farma S.A.
Fecha 18 de julio de 2016

- Copia simple de Cédula de Identidad de todos los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. –

Fecha 01 de agosto de 2016

- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

Euroquimica S.A.
Fecha 18 de julio de 2016

- Copia simple de Cédula de Identidad de todos los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. -
  El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-
- Desglose de precio unitario del ítem N° 19.
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado.

Fecha 01 de agosto de 2016

Lic. Jefa Dpto. Alim. y Nutrición Hospital Nacional de Itauguá
Dra. Rosa A. Mayor Oxilia Pediatra - Nutrióloga Reg. Prof. Nº 4081
Lic. Nut. Marcelina Hofmam C Jefa de Servicio Administración de Alimentos R. P. Nº 663 - H.N.I.
Dra. María Rosa Amarilla B. Jefa Dpto. de Nutrición Centro de Emergencias Médicas
ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.S.P. Y B.S.
Abog. Laura Bordón Asesora Jurídica Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.

Respuesta: la empresa respondió en tiempo, pero no en forma debido que en el ítem N° 19, no presenta su desglose de precio.

Eurotec S.A.
Fecha 18 de julio de 2016

- Copia simple de Cédula de Identidad de todos los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. - El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-
- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación, PARA EL ITEM 7.
- Desglose de precio unitario del ítem N° 7 y 13.
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado. –

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

Fusa S.A.
Fecha 18 de julio de 2016

- Copia simple de Cédula de Identidad de todos los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. -

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

BBRAUN Medical Paraguay S.A.
Fecha 18 de julio de 2016

- Copia simple de Cédula de Identidad de todos los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. -

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

6. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:** CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO I DEL PBC:

DOCUMENTOS	FUSA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	INDEX SACI	EUROTEC SA	PROSALUD FARMA SA	EUROQUIMICA SA	BBRUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itaugua

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Lic. Ruth Marcelina Hofmam C.
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 563 - H.N.I.

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	FUSA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	INDEX SACI	EUROTEC SA	PROSALUD FARMA SA	EUROQUIMICA SA	BBRUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.							
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cualquier otro documento adicional requerido.							
· Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Lic. Marcelina Hofmam C
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 663 - H.N.I.

Dra. Marie Rose Amarilla B.
Jefa Operativa Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	FUSA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	INDEX SACI	EUROTEC SA	PROSALUD FARMA SA	EUROQUIMICA SA	BBRUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.							
· Balance General auditado de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (medicamentos o insumos médicos), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa, como mínimo 1 (un) contrato por cada año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. [illegible] Nutrición
Jefa Dpto. [illegible] y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Lic. Nut. Marcelina Hofmam C
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 663 - H.N.I.

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

ABOG. GUSTAVO VIALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	FUSA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	INDEX SACI	EUROTEC SA	PROSALUD FARMA SA	EUROQUIMICA SA	BBRUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.							
· Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
· Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Lima Centurión
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Instituto Nacional de Salud

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Lic. Nut. Marcelina Hofmam C
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 663 - H.N.I.

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Depto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	FUSA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	INDEX SACI	EUROTEC SA	PROSALUD FARMA SA	EUROQUIMICA SA	BBRUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.							
· Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Copia autenticada de la constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, en el caso que se oferte productos "Sujetos a Control".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· En caso de ofertarse insumos, el oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

ABOG. GUSTAVO PALAMILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Nut. Marcelina Hetmam C
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 663 - H.N.I.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Sr Miguel León.

LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	14.841.883.348	1,47	18.275.124.778	1,75	22.206.917.946	1,41	1,54	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	9.691.310.639		12.726.788.063		15.766.128.768			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	9.691.310.639	0,46	12.726.788.063	0,39	15.766.128.768	0,32	0,39	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	16.519.407.809		45.942.199.296		49.900.362.222			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	549.840.537	1,09	1.656.361.729	0,68	2.458.910.834	0,08	0,62	CUMPLE
	CAPITAL	4.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

FUSA SA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.339.969.480	52,37	9.308.867.074	5,15	17.480.345.048	2,45	19,99	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	140.164.929		1.806.767.385		7.131.345.243			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	140.164.929	0,02	7.827.397.766	0,70	7.131.345.243	0,37	0,36	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	9.071.258.431		11.195.812.165		19.399.354.237			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	130.436.362	2,33	389.039.727	6,95	2.799.393.939	49,99	19,76	CUMPLE
	CAPITAL	56.000.000		56.000.000		56.000.000			

INDEX S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	92.804.821.412	6,99	114.667.520.518	3,62	139.816.390.009	2,73	4,45	CUMPLE
	Pasivo corriente	13.272.508.888		31.656.645.322		51.233.571.743			
Endeudamiento	Pasivo total	13.272.508.888	0,12	31.656.645.322	0,22	52.043.155.424	0,3	0,21	CUMPLE
	Activo total	112.229.107.867		146.651.597.136		174.945.315.210			
Rentabilidad	Utilidad Neta	18.208.666.691	0,69	18.320.105.258	0,69	21.903.689.116	0,4	0,61	CUMPLE
	Capital	26.500.000.000		26.500.000.000		50.000.000.000			

PROSALUD FARMA S.A.

Índices Financieros		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	25.414.704.263	4,94	38.543.009.616	2,18	74.911.393.487	2,79	3,30	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.149.065.970		17.719.785.339		26.838.107.224			
Endeudamiento	Pasivo total	5.371.273.970	0,17	17.999.243.942	0,33	27.084.774.867	0,3	0,26	CUMPLE
	Activo total	31.210.080.445		53.836.569.571		96.270.107.161			
Rentabilidad	Utilidad Neta	14.317.071.401	1,43	13.427.918.499	0,67	33.148.146.726	1,7	1,25	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		20.000.000.000		20.000.000.000			

Dra. Rosa M. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Nut. Marcelina Hofmam C
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 663 - H.N.I.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

EUROTEC SA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	343.687.636 / 0	* OBS	340.749.291 / 0	* OBS	6.986.095.946 / 656.610.669	10,64	* OBS	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0 / 343.687.636	0,00	0 / 340.749.291	0,00	656.610.669 / 7.023.740.986	0,09	0,03	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	0 / 500.000.000	0,00	-2.938.345 / 500.000.000	-0,01	1.450.007.704 / 5.000.000.000	0,29	0,09	CUMPLE

Observación: El Comité de Evaluación evalúa la situación de la firma con relación al Ratio de Liquidez, ya que la misma no cuenta con Pasivo Corriente, por lo cual no se puede efectuar la operación aritmética para obtener el índice ni por ende el promedio, teniendo en cuenta que la división entre cero es considerada una indefinición. No obstante, al contar con Activo Corriente, se puede considerar que la empresa cuenta con liquidez, pues no tiene obligaciones a corto plazo. Por este motivo el Comité Evaluador concluye que la empresa está calificada, es decir CUMPLE.

BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.									
Indices Financieros		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	47.519.291.849	1,36	49.205.127.139	1,93	44.257.887.653	2,81	**2,03**	CUMPLE
	Pasivo corriente	34.988.182.967		25.492.951.325		15.773.536.736			
Endeudamiento	Pasivo total	36.819.218.028	0,61	40.080.269.623	0,63	31.902.728.890	0,53	**0,59**	CUMPLE
	Activo total	60.222.562.090		63.140.074.150		60.001.814.125			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3.434.496.208	0,17	- 796.430.912	- 0,04	4.835.859.538	0,27	**0,13**	CUMPLE
	Capital	20.621.000.000		20.621.000.000		17.892.600.000			

EUROQUIMICA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	402.275.779 / 131.402.228	1,93	2.359.938.661 / 2.054.168.748	3,06	1.461.015.462 / 1.136.999.438	1,28	2,09	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	131.402.226 / 5.144.875.726	0,17	2.077.689.807 / 7.097.853.985	0,03	1.160.520.497 / 6.190.780.272	0,19	0,13	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.966.750 / 5.000.000.000	0	3.765.083 / 5.000.000.000	0	7.229.261 / 5.000.000.000	0,00	0,00	CUMPLE

8. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FUSA S.A.	190.440.000	47.610.000	1.491.210.000.	CUMPLE
2	LIBRA PARAGUAY S.A.	9.668.400.000	2.417.100.000	4.228.468.156	CUMPLE
3	INDEX S.A.C.I.	392.512.800	98.128.200	12.318.240.000.	CUMPLE
4	EUROTEC S.A.	1.042.585.500	260.646.375	770.364.000.	CUMPLE
5	PROSALUD FARMA S.A.	2.951.124.000	737.781.000	1.614.888.000.	CUMPLE
6	EUROQUIMICA S.A.	1.055.994.000	263.998.500	470.785.000.	CUMPLE
7	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	174.022.200	43.505.550	26.077.848.560	CUMPLE

Lic. Jefa Depto. Alim. y Nutrición Hospital Nacional
Dra. Rosa A. Mayor Oxilia Pediatra - Nutrióloga Reg. Prof. Nº 4081
Lic. Nut. Marcelina Hofmam C Jefa de Servicio Administración de Alimentos R. P. Nº 663 - H.N.I.
Dra. María Rosa Amarilla B. Jefa Dpto. de Nutrición Centro de Emergencias Médicas
ABOG. GUILLERMO IRALA VILLAR DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.S.P. Y B.S.
Abog. Laura Bordón Asesora Jurídica Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas conforme al INFORME TÉCNICO, realizado por la Dra. Rosa Amarilla, representante del Hospital del Trauma, Lic. Ana Gloria Centurión, representante del Hospital Nacional de Itaugua. Dra. Rosa Mayor, representante del Instituto de Medicina Tropical., Lic Marcelina Hofman, representante del Hospital Nacional de Itaugua, Q. F. Marina Quintana, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Empresa	Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio de referencia	Porcentaje de Variación	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima	Observación
	1	**51191905-054**	Acetato / Sulfato de Zinc	Unidad	Ampolla 2-10 ml.			**100**	**200**		28.812				SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
FUSA SA	2	51102702-001	Agua destilada solución	Unidad	Frasco/ Sachet x 500 ml	AGUA BIDESTILADA FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	1200	2400	6.500	5.450	19%	7.800.000	15.600.000	MENOR OFERTA. LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
EUROTEC SA	2	51102702-001	Agua destilada solucion	Unidad	Frasco/ Sachet x 500 ml	AGUA DESTILADA 500 ML SANDERSON	CHILE	1200	2400	6.540	5.450	20%	7.848.000	15.696.000	NO PRESENTA MUESTRA
LIBRA PARAGUAY SA	3	51191904-001	Emulsion Lipidica	Unidad	Frasco Ampolla de 500-1000 ml	LIPOVENOS 20%	AUSTRIA/ URUGUAY	8000	16000	135.700	113.133	20%	1.085.600.000	2.171.200.000	UNICA OFERTA. LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
LIBRA PARAGUAY SA	4	51191904-9999	Emulsion Lipidica	Unidad	Frasco Ampolla x 500- 1000 ml	SMOFLIPID 200MG/ML	AUSTRIA/ URUGUAY	150	300	270.000	**225.000**	20%	40.500.000	81.000.000	UNICA OFERTA. LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
	5	51171628-002	Fosfato de Potasio 2 mEq/ml	Unidad	Ampolla 10 ml			23450	46900		2.894				SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	6	51182413-9998	Glicerofosfato de Sodio. Inyectable IV	Unidad	Ampolla x 20 ml			100	200		200.000				SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Adm. y Nutrición
Hospital Nacional de Itaugua

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica

Lic. Mtr. Marcelina Hoffman C.
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 663 - H.N.I.

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁ GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande ñapeñã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio de referencia	Porcentaje de Variación	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima	Observación
EUROTEC SA	7	51182403-001	Gluconato de Calcio.	Unidad	Ampolla x 10 ml	GLUCONATO DE CALCIO 10% SANDERSON SOLUCION INYECTABLE LABORATORIOS SANDERSON SA	CHILE	17430	34860	3.045	2.100	45%	53.074.350	106.148.700	UNICA OFERTA. SE DESESTIMA LA OFERTA POR SOBREPASAR AMPLIAMENTE EL PRECIO REFERENCIAL. SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC C
HOSPICENTER SA	8	51191905-056	**Acido folico + vitamina asociadas (vit. B1B2B6B12 como minimo)**	Unidad	Ampolla x 5-10 ml	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	15300	30600	46.090	38.409	20%	705.177.000	1.410.354.000	NO CUMPLE CON EL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME. SE DESESTIMA LA OFERTA.SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC B
HOSPICENTER SA	9	51191905-056	**Acido folico + Vitaminas asociadas inyectable (vit. B1 B2 B6 B12 como minimo)**	Unidad	Frasco Ampolla x 5-10 ml	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO	ARGENTINA	1690	3380	46.090	38.409	20%	77.892.100	155.784.200	NO CUMPLE CON EL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME. SE DESESTIMA LA OFERTA.SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC B
LIBRA PARAGUAY SA	10	51191905-021	**Oligoelementos**	Unidad	Ampolla x 10 ml	ADDAMEL N	NORUEGA/ URUGUAY	17000	34000	39.300	32.760	20%	668.100.000	1.336.200.000	MENOR OFERTA. LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL OBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
HOSPICENTER SA	10	51191905-021	**Oligoelementos**	Unidad	Ampolla x 10 ml	OLIGOELEMENTOS RIVEROS	ARGENTINA	17000	34000	39.297	32.760	20%	668.049.000	1.336.098.000	NO CUMPLE CON EL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME. SE DESESTIMA LA OFERTA.
HOSPICENTER SA	11	51191905-9992	Solucion Concentrada de Glutamina inyectable IV	Unidad	Frasco Ampolla 50 ml	AGLUTAMIN	ARGENTINA	450	900	455.130	379.275	20%	204.808.500	409.617.000	NO CUMPLE CON EL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME. SE DESESTIMA LA OFERTA.SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC B
LIBRA PARAGUAY SA	12	51191902-009	**Aminoacidos Solucion**	Unidad	Frasco Ampolla x 500 ml. Como mínimo	AMINOVEN 10%	AUSTRIA/ URUGUAY	20000	40000	152.000	127.407	19%	3.040.000.000	6.080.000.000	UNICA OFERTA. LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL OBC. SE SUGIERE ADJUDICAR

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. [illegible]
Jefa Dpto. Adm. y Nutrición
Hospital Nacional de [illegible]

Lic. Nut. Marcelina [illegible]
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 663 - H.N.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁ GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ágo guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Proveedor	Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio de referencia	Porcentaje de Variación	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima	Observación
EUROTEC SA	13	51191601-001	Dextrosa Hipertonica Solucion Parenteral	Unidad	Frasco o Bolsa Flexible x 500ml como mínimo	GLUCOSA HIPERTONICA AL 5% SANDERSON FRASCO X 1000 ML	CHILE	**31400**	**62800**	11.361	**20.370**	[illegible]	356.735.400	713.470.800	NO PRESENTA MUESTRA. SE DESESTIMA LA OFERTA. SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC B
HOSPICENTER SA	14	51191902-009	**Aminoacidos Solucion**	Unidad	Frasco Ampolla x 500 ml. como minimo	SOLUCION DE AMINOACIDOS AL 10% RIVERO	ARGENTINA	2070	4140	210.218	175.182	20%	435.151.260	870.302.520	NO CUMPLE CON EL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME. SE DESESTIMA LA OFERTA.SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC B
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	15	51191601-001	Dextrosa Hipertonica-Solucion Parenteral	Unidad	Frasco o Bolsa Flexible x 500 ml como mínimo	B BRAUN	BRASIL	14100	28200	₲ 6.171	**₲ 6.279**	-2%	87.011.100	174.022.200	MENOR OFERTA. LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL OBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
FUSA SA	15	51191601-001	Dextrosa Hipertonica-Solucion Parenteral	Unidad	Frasco o Bolsa Flexible x 500 ml como mínimo	SUERO GLUCOSADO HIPERTONICO 10% FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	14100	28200	6.200	**6.279**	-1%	87.420.000	174.840.000	LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
INDEX SACI	15	51191601-001	Dextrosa Hipertonica-Solucion Parenteral	Unidad	Frasco o Bolsa Flexible x 500 ml como mínimo	SOLUCION DEXTROSA AL 10% BAXTER	COLOMBIA	14100	28200	6.804	**6.279**	8%	95.936.400	191.872.800	LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
EUROTEC SA	15	51191601-001	Dextrosa Hipertonica-Solucion Parenteral	Unidad	Frasco o Bolsa Flexible x 500 ml como mínimo	GLUCOSA HIPERTONICA AL 10% SANDERSON FRASCO X 500 ML	CHILE	14100	28200	7.350	**6.279**	17%	103.635.000	207.270.000	
	16	51171606-002	Sulfato de Magnesio 50%	Unidad	Ampolla x 10 ml			7070	14140		14.760				SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
HOSPICENTER SA	17	**51191905-054**	Acetato / Sulfato de Zinc	Unidad	Ampolla x 2-10 ml	CINC RIVERO	ARGENTINA	9000	18000	34.574	28.812	20%	311.166.000	622.332.000	NO CUMPLE CON EL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME. SE DESESTIMA LA OFERTA.SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC B
INDEX SACI	18	42231504-003	Juego para Administracion para Bomba de	Unidad	Envase estéril individual	EXASET	MEXICO	2000	4000	50.160	45.000	11%	100.320.000	200.640.000	UNICA OFERTA. LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS

Abog. Laura Bordon
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. Y B.S

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. [illegible]
Jefa Dpto. Alim. y Nutricion
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Marcelina Hofmam C
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 663 - H.N.I.

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁ GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapykã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio de referencia	Porcentaje de Variación	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima	Observación
			Infusion												ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL OBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
HOSPICENTER SA	19	42231504-002	Bolsa Eva 2000 ml	Unidad	Envase estéril individual	VALMED SRL	ITALIA	9000	18000	30.555	55.000	-44%	274.995.000	549.990.000	NO CUMPLE CON EL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME. SE DESESTIMA LA OFERTA.
EUROQUIMICA SA	19	42231504-002	Bolsa Eva 2000 ml	Unidad	Envase estéril individual	EATSMARK	CHINA	9000	18000	31.000	55.000	-44%	279.000.000	558.000.000	LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC. PERO SE DESESTIMA LA OFERTA DEBIDO A QUE NO PRESENTO SU DETALLE DE DESGLOSE DE PRECIO OFERTADO CONFORME AL Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016.
PROSALUD FARMA SA	19	42231504-002	Bolsa Eva 2000 ml	Unidad	Envase estéril individual	VICTUS	EEUU/ MEXICO	9000	18000	55.888	55.000	2%	502.992.000	1.005.984.000	LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR..
EUROQUIMICA SA	20	42231504-002	Bolsa Eva 1000 ml	Unidad	Envase estéril individual	EATSMARK	CHINA	3000	6000	49.166	55.000	-11%	147.498.000	294.996.000	MENOR OFERTA. LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC SE SUGIERE ADJUDICAR.
HOSPICENTER SA	20	42231504-002	Bolsa Eva 1000 ml	Unidad	Envase estéril individual	VALMED SRL	ITALIA	3000	6000	49.833	55.000	-9%	149.499.000	298.998.000	NO CUMPLE CON EL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME. SE DESESTIMA LA OFERTA.
PROSALUD FARMA SA	20	42231504-002	Bolsa Eva 1000 ml	Unidad	Envase estéril individual	VICTUS	EEUU/ MEXICO	3000	6000	57.000	55.000	4%	171.000.000	342.000.000	LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Abg. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

ABOG. GUSTAVO ARIOLA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Nut. Marcelina Hofmam C
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 663 - H.N.I.

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁ GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ñañe'ẽ guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresas	Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio de referencia	Porcentaje de Variación	Total Cantidad Mínima	Total Cantidad Máxima	Observación
EUROQUIMICA SA	21	42231504-002	Bolsa Eva 500 ml	Unidad	Envase estéril individual	EATSMARK	CHINA	3000	6000	33.833	33.000	3%	101.499.000	202.998.000	MENOR OFERTA. LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC SE SUGIERE ADJUDICAR.
PROSALUD FARMA SA	21	42231504-002	Bolsa Eva 500 ml	Unidad	Envase estéril individual	VICTUS	EEUU/ MEXICO	3000	6000	33.840	33.000	3%	101.520.000	203.040.000	LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
HOSPICENTER SA	21	42231504-002	Bolsa Eva 500 ml	Unidad	Envase estéril individual	VALMED SRL	ITALIA	3000	6000	33.841	33.000	3%	101.523.000	203.046.000	NO CUMPLE CON EL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME. SE DESESTIMA LA OFERTA.
HOSPICENTER SA	22	42222008-003	Filtro de 0,22 micras para Administracion de Nutricion Parenteral Total sin lipidos	Unidad	Envase estéril individual	VALMED SRL	ITALIA	7500	15000	47.336	44.000	8%	355.020.000	710.040.000	NO CUMPLE CON EL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME. SE DESESTIMA LA OFERTA.
PROSALUD FARMA SA	22	42222008-003	Filtro de 0,22 micras para Administracion de Nutricion Parenteral Total sin lipidos	Unidad	Envase estéril individual	SOLUSAFE VICTUS	EEUU/ MEXICO	7500	15000	47.340	₲ 44.000	8%	355.050.000	710.100.000	LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC.SE SUGIERE ADJUDICAR
PROSALUD FARMA SA	23	42222008-003	Filtro de 1,2 micras para Administracion de Nutricion Parenteral Total	Unidad	Envase estéril individual	NUTRISAFE VICTUS	EEUU/ MEXICO	15000	30000	23.000	37.400	[illegible]	345.000.000	690.000.000	MENOR OFERTA. LA MUESTRA VERIFICADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC.SE SUGIERE ADJUDICAR
HOSPICENTER SA	23	42222008-003	Filtro de 1,2 micras para Administracion de Nutricion Parenteral Total	Unidad	Envase estéril individual	VALMED SRL	ITALIA	15000	30000	22.933	37.400	[illegible]	343.995.000	687.990.000	NO CUMPLE CON EL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME. SE DESESTIMA LA OFERTA.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme a los precios ofertados, que fueron menor oferta y que cumplen con las Especificaciones técnicas. Por, lo que el comité procedió a solicitar a las firmas

ABOG. GUSTAVO [illegible] VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. [illegible]
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Nat. Marcelina Hofmam C
Jefe de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 663 - H.N.I.

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

mencionadas precedentemente, por Nota DGOC de fecha 18 de julio de 2016, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems, debido a que el precio ofertado es inferior al 30% (treinta por ciento), las que se detallan a continuación:

EUROQUIMICA SA
Por debajo del precio referencial: -ITEM 19 – (-44%)
La empresa EUROQUIMICA SA, no presenta su desglose de precios, por lo que este comité no puede analizar. Se desestima la oferta.

PROSALUD FARMA SA
Por debajo del precio referencial: -ITEM 23 – (-39%)
La empresa PROSALUD FARMA SA por mesa de entrada N° 32424, remite el desglose y composición de su precio detallado por Notas de fecha 22 de julio, lo cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

10.RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de declarar desiertos los ítems 1,5, 6 y 16 conforme al Art. 30 inc. A) *que no se hubiera presentado ofertado alguna*, los Ítems 8, 9, 11, 13, 14 y 17 conforme al Art 30. Inc. b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas;* Ítem 7 conforme al Art. 30 Inc. c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley;* , adjudicar a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Total Cantidad Minima	Total Cantidad Maxima
15	51191601-001	Dextrosa Hipertonica-Solucion Parenteral	Unidad	Frasco o Bolsa Flexible x 500 ml como mínimo	B BRAUN	BRASIL	14100	28200	6.171	87.011.100	174.022.200
										87.011.100	**174.022.200**

Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación Mínima: 87.011.100.- (Son guaraníes ochenta y siete millones once mil cien). IVA INCLUIDO. -
Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación Máxima: 174.022.200.- (Son guaraníes ciento setenta y cuatro millones veinte y dos mil doscientos). IVA INCLUIDO. –

ABOG. GUSTAVO MALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa de Servicio de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Nut. Marcelina Hofmam F.
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 663 - H.N.I.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

EUROQUIMICA SA

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Total Cantidad Minima	Total Cantidad Maxima
20	42231504-002	Bolsa Eva 1000 ml	Unidad	Envase estéril individual	EATSMARK	CHINA	3000	6000	49.166	147.498.000	294.996.000
21	42231504-002	Bolsa Eva 500 ml	Unidad	Envase estéril individual	EATSMARK	CHINA	3000	6000	33.833	101.499.000	202.998.000
										248..997.000	**497.994.000**

Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación Mínima: 248.997.000.- (Son guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil). IVA INCLUIDO.-
Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación Máxima: 497.994.000.- (Son guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones novecientos noventa y cuatro mil). IVA INCLUIDO. –

FUSA SA

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Total Cantidad Minima	Total Cantidad Maxima
2	51102702-001	Agua destilada solucion	Unidad	Frasco/ Sachet x 500 ml	AGUA BIDESTILADA FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	1200	2400	6.500	7.800.000	15.600.000
										7.800.000	**15.600.000**

Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación Mínima: 7.800.000.- (Son guaraníes siete millones ochocientos mil). IVA INCLUIDO. -
Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación Máxima: 15.600.000.- (Son guaraníes quince millones seiscientos mil). IVA INCLUIDO. –

INDEX SACI

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Total Cantidad Minima	Total Cantidad Maxima
18	42231504-003	Juego para Administracion para Bomba de Infusion	Unidad	Envase estéril individual	EXASET	MEXICO	2000	4000	50.160	100.320.000	200.640.000
										100.320.000	**200.640.000**

Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación Mínima: 100.320.000.- (Son guaraníes cien millones trescientos veinte mil). IVA INCLUIDO. -
Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación Máxima: 200.640.000.- (Son guaraníes doscientos millones seiscientos cuarenta mil). IVA INCLUIDO. –

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Alim. y Nutricion
Hospital Nacional de Itaugua

Lic. Nut. Marcelina Hofmam C.
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 663 - H.N.I.

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

LIBRA PARAGUAY SA

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Total Cantidad Minima	Total Cantidad Maxima
3	51191904-001	Emulsion Lipidica	Unidad	Frasco Ampolla de 500-1000 ml	LIPOVENOS 20%	AUSTRIA/ URUGUAY	8000	16000	135.700	1.085.600.000	2.171.200.000
4	51191904-9999	Emulsion Lipidica	Unidad	Frasco Ampolla x 500-1000 ml	SMOFLIPID 200MG/ML	AUSTRIA/ URUGUAY	150	300	270.000	40.500.000	81.000.000
10	51191905-021	**Oligoelementos**	Unidad	Ampolla x 10 ml	ADDAMEL N	NORUEGA/ URUGUAY	17000	34000	39.300	668.100.000	1.336.200.000
12	51191902-009	**Aminoacidos Solucion**	Unidad	Frasco Ampolla x 500 ml. Como mínimo	AMINOVEN 10%	AUSTRIA/ URUGUAY	20000	40000	152.000	3.040.000.000	6.080.000.000
										4.834.200.000	**9.668.400.000**

Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación Mínima: 4.834.200.000.- (Son guaraníes cuatro mil ochocientos treinta y cuatro millones doscientos mil). IVA INCLUIDO. -
Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación Máxima: 9.668.400.000.- (Son guaraníes nueve mil seiscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos mil). IVA INCLUIDO. –

PROSALUD FARMA SA

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Total Cantidad Minima	Total Cantidad Maxima
19	42231504-002	Bolsa Eva 2000 ml	Unidad	Unidad	VICTUS	EEUU/ MEXICO	9000	18000	55.888	502.992.000	1.005.984.000
22	42222008-003	Filtro de 0,22 micras para Administracion de Nutricion Parenteral Total sin lipidos	Unidad	Envase estéril individual	SOLUSAFE VICTUS	EEUU/ MEXICO	7500	15000	47.340	355.050.000	710.100.000
23	42222008-003	Filtro de 1,2 micras para Administracion de Nutricion Parenteral Total	Unidad	Envase estéril individual	NUTRISAFE VICTUS	EEUU/ MEXICO	15000	30000	23.000	345.000.000	690.000.000
										1.203.042.000	**2.406.084.000**

Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación Mínima: 1.203.042.000.- (Son guaraníes un mil doscientos tres millones cuarenta y dos mil). IVA INCLUIDO. -
Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación Máxima: 2.406.084.000.- (Son guaraníes dos mil cuatrocientos seis millones ochenta y cuatro mil). IVA INCLUIDO. –

Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación Mínima en la LPN SBE 29/16: 6.481.370.100 (Son guaraníes seis mil cuatrocientos ochenta y un millones trescientos setenta mil cien). IVA INCLUIDO. -

Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación Máxima en la LPN SBE 29/16: 12.962.740.200- (Son guaraníes doce mil novecientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta mil doscientos). IVA INCLUIDO. –

ABOG. GUSTAVO IRAZA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Especialidades Médicas

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. Gustavo Irala**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

- **Abg. Laura Bordón**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Abg. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

- **Sr. Miguel León**
  Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

- **Abg. Carlos Espínola,**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

- **Dra. Rosa Amarilla,**
  Representante del Hospital del Trauma.

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

- **Lic. Ana Gloria Centurión.**
  Representante del Hospital Nacional de Itaugua

- **Dra. Rosa Mayor,**
  Representante del Instituto de Medicina Tropical.

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Lic. Nut. Marcelina Hofmam C.
Jefa de Servicio
Administración de Alimentos
R. P. Nº 663 - H.N.I.

- **Lic. Marcelina Hofman,**
  Representante del Hospital Nacional de Itaugua

- **Q.F. Marina Quintana,**
  Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud